



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 61

Santiago, 01 de Febrero de 2016

VISTOS:

ORIGINAL

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

10 FEB, 2016

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el SR. **FERNANDO ALFONSO JORQUERA FUENTES, RUT: 5.598.523-5, de MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC).**

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008
- 01 de Diciembre de 2010
- 01 de Diciembre de 2011
- 01 de Diciembre de 2012
- 01 de Diciembre de 2013
- 01 de Diciembre de 2014
- 01 de Diciembre de 2015

REPRESENTADO CON OFICIO

26 FEB 16 *015111

DVG/VFL
Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - CAPITAL

8299770

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el **SR. FERNANDO ALFONSO JORQUERA FUENTES**, **RUT: 5.598.523-5**, tiene la calidad de Exonerado Político al 28 de febrero de 1977.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de septiembre de 1999 a \$ 83.555.-

Reajustar al:

01 de Octubre de 1999 \$ 91.555.-
01 de Diciembre de 1999 \$ 93.899.-
01 de Diciembre de 2000 \$ 98.293.-
01 de Diciembre de 2001 \$ 101.311.-
01 de Diciembre de 2002 \$ 104.310.-
01 de Diciembre de 2003 \$ 105.301.-
01 de Diciembre de 2004 \$ 107.912.-
01 de Diciembre de 2005 \$ 111.818.-
01 de Diciembre de 2006 \$ 114.189.-
01 de Diciembre de 2007 \$ 122.685.-
01 de Diciembre de 2008 \$ 133.592.-
01 de Diciembre de 2010 \$ 136.985.-
01 de Diciembre de 2011 \$ 142.369.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 145.401.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 148.847.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 157.346.-
01 de Diciembre de 2015 \$ 163.545.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de febrero 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

0476928



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

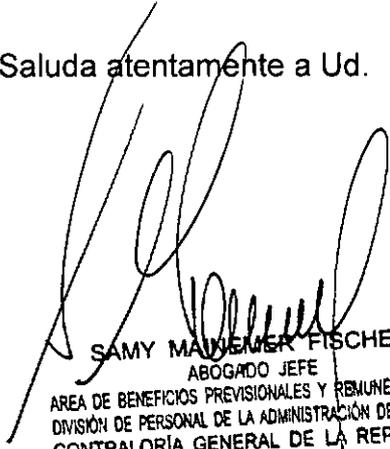
**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 61, DE
2016, DEL MINISTERIO DEL INTE-
RIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 26 FEB 16 *015111

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Fernando Alfonso Jorquera Fuentes, RUN N° 5.598.523-5, exfuncionario del Ministerio de Educación, por cuanto se omitió consignar en su texto que a partir de la vigencia del presente beneficio, el interesado dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento del decreto ley N° 3.500, de 1980, atendida la opción ejercida con fecha 12 de noviembre de 2015.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.


SAMY MAINEMER FISCHER
ABOGADO JEFE
AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL


AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE